

4239

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 33 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03 DE ENERO DEL 2018

En el Auditorio del local del rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 10:40 horas, del día jueves 03.01.2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

FACULTADES

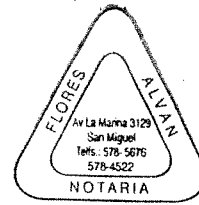
- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Odontología

A continuación, indica el señor **Rector**, que en aplicación de la normativa vigente, la ausencia de los estudiantes no invalida el quorum de esta sesión, de manera que se estaría dando la validez con el quorum correspondiente. Precisa también, que el señor Secretario, había solicitado la exoneración de la lectura del acta anterior. Por lo que, el **Secretario General (e)**, precisa que había solicitado la dispensa de la lectura del acta anterior, toda vez que ya se remitió por correo electrónico. Siendo sometido al voto por el señor **Rector**, la dispensa de la lectura del acta anterior, siendo **Aprobada** la dispensa de la lectura del acta anterior.

Asimismo, el señor **Rector**, brinda el uso de la palabra al **Secretario General (e)**, quien a su vez, solicita a los señores Decanos tengan a bien aprobar las Actas del Consejo Universitario desde la Sesión N° 18 hasta la Sesión N° 32, a razón, de que está a término su mandato y deben ser aprobadas. Si bien es cierto, no han sido entregadas con el tiempo prudencial, debido a problemas administrativos en la Secretaría General, los cuales ya han sido salvados, se ha trabajado como consta señor Rector, sábados, feriados para cumplir con este mandato. Por ello, solicita sean aprobadas, haciendo la precisión, además, que ya han sido remitidos a sus correos electrónicos. Indicando, el señor **Rector**, que el señor Secretario está haciendo un pedido, siendo sometido a consideración del Consejo Universitario, aprobar las Actas, de acuerdo al siguiente detalle: Sesiones Extraordinarias N° 18 de fecha 15.06.2017 y N° 19 de fecha 27.06.2017, Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 04.07.2017, Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 14.07.2017 y N° 22 de fecha 21.07.2017, Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 07.08.2017 y Continuada de fecha 08.08.2017, Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 08.09.2017, Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 06.10.2017 y Continuada de fecha 09.10.2017, Sesión Extraordinaria N° 26 de fecha 12.10.2017 y Continuada de fecha 13.10.2017, Sesión Extraordinaria N° 27 de fecha 27.10.2017, Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06.11.2017, N° 29 de fecha 24.11.2017, N° 30 de fecha 05.12.2017, N° 31 de fecha 09.12.2017 y Sesión Extraordinaria N° 32 de fecha 28.12.2017. Siendo sometido al voto, por el señor **Rector**, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar las actas mencionadas, sírvanse levantar la mano, y **Aprobado por Mayoría**, absteniéndose el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, hasta la lectura de las mismas, a partir del Acta de Sesión Ordinaria N° 26.

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA



4240

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

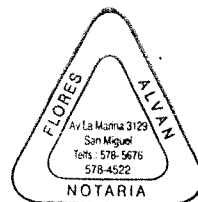
1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Convenios

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la agenda para que pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

DESPACHO

EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON JHONNY TERBULLINO SILVESTRE (POR PÉRDIDA).**
Cuenta con solicitud formulada por el recurrente de fecha 26.10.2017 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1530-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 07.11.2017 e Informe Legal N° 424-2017-OCAJ-UNFV de fecha 21.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 896-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.12.2017 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 6281-2017-R-UNFV de fecha 07.12.2017 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.
2. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA, OTORGADO POR LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA LILIA ISABEL LÓPEZ FONKEN (POR PÉRDIDA).**
Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 18.10.2017 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1517-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 02.11.2017 e Informe Legal N° 427-2017-OCAJ-UNFV de fecha 21.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 897-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.12.2017 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 6283-2017-R-UNFV de fecha 07.12.2017 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.
3. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA MARÍA ELSA CHUMPITAZ MARTÍNEZ (POR PÉRDIDA).**
Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 09.10.2017 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1518-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 02.11.2017 e Informe Legal N° 425-2017-OCAJ-UNFV de fecha 21.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 895-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.12.2017 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 6282-2017-R-UNFV de fecha 06.12.2017 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.
4. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN BIOLOGÍA, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA ROCIO DEL CARMEN SILVESTRE CASAS (POR PÉRDIDA).**
Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 20.11.2017 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1655-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 28.11.2017 e Informe Legal N°



4241

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

443-2017-OCAJ-UNFV de fecha 30.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 895-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.12.2017 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 6451-2017-R-UNFV de fecha 15.12.2017 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

5. **MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA XVIII CONVOCATORIA DE ADMISIÓN 2017 – 2, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, ORGANIZADO POR LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCENTES:**

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Mg. Favio Javier Roca Paucarpoma | Director de la Sección de Posgrado |
| • Dr. Belizardo Silva Díaz | Docente Principal de la FAPS |
| • Dra. Militza Carmen Virginia Álvarez Machuca | Docente Asociada de la FAPS |

Mediante el artículo cuarto de la Resolución R. N° 646-2017-CU-UNFV de fecha 19.04.2017, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión de la XVIII Convocatoria de Admisión 2017 – 1 y 2017 – 2, del Programa de Segunda Especialidad, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

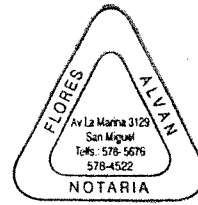
Cuenta con la Resolución Decanal N° 1871-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 21.08.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N°863 -2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2017, que concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N°907-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 6297-2017-R-UNFV de fecha 07.12.2016, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

6. **AÑO SABÁTICO 2018, AL LIC. VÍCTOR TIMOTEO ARBAIZA HUARANGA, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "APORTES PARA LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE UN REPORTAJE PROFUNDO AL MAESTRO Y SABIO FEDERICO VILLARREAL", A PARTIR DEL 01.01.2018 HASTA 31.12.2018.**

Cuenta con la Resolución N° 079-2017-CG-FCCSS-UNFV de fecha 24.04.2017, y con las opiniones favorables del Instituto Central de Gestión de la Investigación y de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 093-2017-OEC-OCINV-VRIN-UNFV de fecha 11.05.2017 e Informe N° 541-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 31.07.2017, respectivamente. Mediante Informe N° 883-2017-VRAC-UNFV de fecha 01.12.2017 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE ratificar la Resolución. Con PROV. N° 6234-2017-R-UNFV de fecha 05.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. **PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016, DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Cuenta con Resolución Decanal N° 068-2017-D-FO-UNFV de fecha 15.05.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 658-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2017, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 891-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2017, la Vicerrector Académico considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con Prov. N° 6387-2017-R-UNFV de fecha 13.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA ORAL 2017, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 135-2017-D-FO-UNFV de fecha 05.10.2017, y con las opiniones de las Oficinas Central de Asuntos Académicos y Oficina Central de Planificación contenidas en el Informe N° 867-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2017 y Oficio N° 6159-2017-OCPL-UNFV de 01.12.2017, que concluye PROCEDENTE y PRESUPUESTALMENTE VIABLE. Mediante Informe N° 932-2017-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, se visto en el Consejo Universitario. Con Prov. N° 6388-2017-R-UNFV de fecha 13.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Salud Pública Estomatológica - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA 2017, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

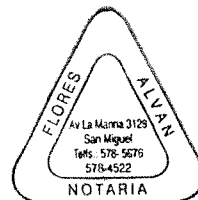
Cuenta con Resolución Decanal N° 132-2017-D-FO-UNFV de fecha 05.10.2017 y con las opiniones de la Oficinas Central de Asuntos Académicos y de la Oficina Central de Planificación contenidas en el Informe N° 237-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2017 y Oficio N° 273-2017-OCPL-UNFV de 0128.12.2017, que concluye PROCEDENTE y PRESUPUESTALMENTE VIABLE. Mediante Informe N° 924-2017-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, se visto en el Consejo Universitario. Con Prov. N° 6391-2017-R-UNFV de fecha 13.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Odontopediatría - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

10. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR 2017, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 136-2017-D-FO-UNFV de fecha 05.10.2017 y con las opiniones de las Oficinas Central de Asuntos Académicos y Oficina Central de Planificación contenidas en el Informe N° 248-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2017 y Oficio N° 6147-2017-OCPL-UNFV de 01.12.2017, que concluye PROCEDENTE y PRESUPUESTALMENTE VIABLE. Mediante Informe N° 930-2017-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, se visto en el Consejo Universitario. Con Prov. N° 6386-2017-R-UNFV de fecha 13.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)			
Actividad	Total	Gastos Operat.	Adm. Central



4243

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

		Ingresos (Soles)	Facultad	UNFV
Programa Segunda Especialidad en	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
Ortodoncia y Ortopedia Maxilar - FO	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

11. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN ORAL 2017, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 134-2017-D-FO-UNFV de fecha 05.10.2017 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación contenidas en el Informe N° 247-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2017 y Oficio N° 6149-2017-OCPL-UNFV de 01.12.2017, que concluye PROCEDENTE y PRESUPUESTALMENTE VIABLE. Mediante Informe N° 931-2017-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, se visto en el Consejo Universitario. Con Prov. N° 6385-2017-R-UNFV de fecha 13.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

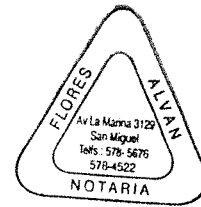
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
Rehabilitación Oral - FO	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

12. PREMIAR CON LAS "PALMAS UNIVERSITARIAS", A DOÑA LIZET ALMENDRA MESTANZA SALINAS, EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, por haber obtenido el mejor promedio ponderado como egresada de dicha Facultad en el Año Académico 2016; otorgándosele el respectivo Botón y Diploma de Honor que la reconozca como tal y exonerándola del 100% del pago por derechos de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad.

Cuenta con Resolución Decanal N° 165-2017-FCE-UNFV de fecha 05.10.2017 e Informe N° 858-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2017, de la Oficina Central de Asuntos Académicos, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 875-2017-VRAC-UNFV de fecha 01.12.2017, el Vicerrector Académico, considera PROCEDENTE lo solicitado por la citada alumna. Con PROV. N° 6233-2017-R-UNFV de fecha 04.12.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. PROYECTO DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 057-2017-SA-FCFC-UNFV de fecha 08.02.2017, rectifica con Resolución Decanal N° 458-SA-FCFC-UNFV de 10.07.2017. Mediante Oficio N° 5322-2017-OCPL-UNFV de fecha 02.10.2017, la Oficina Central de Planificación, informa que dicho reglamento se encuentra diseñado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2015-OR-OCPL-UNFV. Mediante Informe N° 0795-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 20.10.2017, la Oficina Central de Asuntos Académicos, señala que el mencionado reglamento se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad. Mediante Informe N° 905-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.12.2017, el Vicerrector Académico, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con Prov. N° 6280-2017-R-UNFV de fecha 07.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



4244

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

14. MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DEL RESIDENTADO MEDICO DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Decanal N° 968-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.05.2017, que aprueba la modificación del Plan Curricular de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria del Programa de Segunda Especialización de Residentado Medico de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", incluyendo las asignaturas: Medicina Familiar y Comunitaria I, en el Primer Ciclo, Medicina Familiar y Comunitaria II en el Segundo Ciclo y Medicina Familiar y Comunitaria III, en el Tercer Ciclo, asimismo, otorga los créditos a las asignaturas de dicho plan de estudios. Mediante Informe N° 657-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de 29.08.2017, la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina PROCEDENTE. Mediante Informe N° 900-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2017, el Vicerrector Académico, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 6461-2017-R-UNFV de fecha 18.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

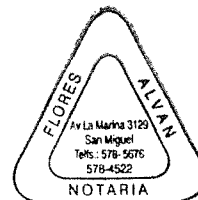
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

15. RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR DON OSCAR ROLANDO MORALES VEGA, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRA LA RESOLUCIÓN VRIN. N° 032-2017-UNFV DE FECHA 07.11.2017.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 460 - 2017-OCAJ-UNFV de fecha 14.12.2017, que opina se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución VRIN. N° 032-2017-CU-UNFV de fecha 07.11.2017, que declaró en abandono el Proyecto de Investigación 2017, titulado "Adolescentes en Abandono y la Trascendencia en el Entorno Familiar Jurídico y Social", por cuanto que la información de los descansos médicos y/o subsidios por enfermedad del recurrente no fueron declarados en el mes de agosto del 2017, por no contar con los originales del certificado de descanso médico y/o hospitalización, receta médica y/o compra de medicinas de lo que se colige, que aun cuando el descanso se hubiera presentado en su debida oportunidad éste se habría iniciado a partir del 25.08.2017, más de dos meses después de la fecha señalada para la presentación del Informe Semestral. Con Prov. N° 6587-2017-R-UNFV de fecha 26.12.2017, quedando agotada de esta manera la vía administrativa. Con Prov. N° 6587-2017-R-UNFV de fecha 26.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR DOÑA BLANCA EUFEMIA BRAVO GRANDA, SERVIDORA BAJO EL RÉGIMEN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 854-2017-DIGA-UNFV DE FECHA 11.09.2017, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS A LA CARRERA ADMINISTRATIVA - DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en el Informe Legal N° 454-2017-OCAJ-UNFV de fecha 13.12.2017, que opina se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación presentado por doña Blanca Eufemia Bravo Granda contra la Resolución Directoral N° 854-2017-DIGA-UNFV de fecha 13.12.2017, debido a que no resulta aplicable los alcances de la Ley N° 24041 al presente caso, quedando agotada de esta manera la vía administrativa. Con Prov. N° 6586-2017-R-UNFV de fecha 26.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



4245

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

17. RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA CHOQUEHUANCA PARDO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA FUNCIONARIA 2 (SF2) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1099-2017-DIGA-UNFV DE FECHA 10.11.2017, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4964-2016-DIGA-UNFV DE FECHA 08.02.2016.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en el Informe Legal N° 471-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.12.2017, que opina se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por Rosa Choquehuanca Pardo, contra la Resolución Directoral N° 1099-2017-DIGA-UNFV de fecha 10.11.2017, debido a que el recurso presentado no sustenta en diferente interpretación las pruebas producidas y fundamentos de la apelada, quedando de esta manera agotada la vía administrativa. Con Prov. N° 6584-2017-R-UNFV de fecha 26.11.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

18. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JULIO INGA ARANDA, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 16 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1975-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 15.11.2017, que autoriza la licencia con goce de haber por motivos de salud al Dr. José Héctor Livia Segovia; Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, y encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Psicología al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 16 hasta el 30 de noviembre 2017. Con Prov. N° 06603-2017-R-UNFV de fecha 27.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

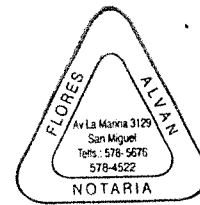
19. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JULIO INGA ARANDA, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 01 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 2041-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 30.11.2017, que amplía la encargatura del despacho del Decanato de la Facultad de Psicología al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, del 01 hasta el 05 de diciembre 2017, mientras dure el periodo vacacional del Dr. José Héctor Livia Segovia, Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. Con Prov. N° 06603-2017-R-UNFV de fecha 27.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

20. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. EDWARD ESPINOZA HERRERA, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA DE DICHA FACULTAD, DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Cuenta con Resolución Decanal N° 419-2017-SA-FH-UNFV, de fecha 23.11.2017, que autoriza la licencia con goce de haber por capacitación oficializada a la Dra. Martha Eloisa Chávez Lazarte, Decana y Docente Principal de la Facultad de Humanidades, y encarga el Decanato de dicha facultad al Dr. Edward Espinoza Herrera, Director de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de dicha Facultad. Con Prov. N° 06431-2017-R-UNFV, de fecha 15.12.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

21. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA,



4246

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1637- 2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 23.11.2017, que encarga el Decanato al Dr. Filomeno Teodoro Jauregui Francia, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por el periodo de dos (02) días, del 30.11.2017 al 01.12.2017. Con Prov. N° 06431-2017-R-UNFV, de fecha 15.12.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

22. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL MG. RODOLFO MARCIAL CHAVEZ GALLO, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 26.12.2017 AL 05.12. 2018.

Cuenta con Resolución Decanal N° 706- 2017-FA-UNFV de fecha 21.12.2017, que otorga la licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones a la Dra. Dora Alejandrina Polo Cerna, Docente Principal a Tiempo Completo y Decana (i) de la Facultad de Administración y encarga el Decanato al Mg. Rodolfo Marcial Chávez Gallo, Docente Principal a Tiempo Parcial de dicha Facultad, por el periodo de once (11) días, del 26.12.2017 al 05.01.2018. Con Prov. N° 06595-2017-R-UNFV de fecha 27.12.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

23. ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JUAN ALVITEZ MORALES, SECRETARIO ACADÉMICO DE DICHA ESCUELA UNIVERSITARIA, DEL 20.12.2017 AL 02.01.2017.

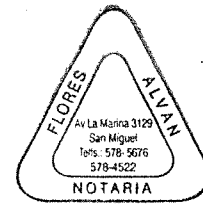
Mediante Oficio N° 1725-2017-D-EUPG-UNFV, de fecha 07.12.2017, la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, remite la solicitud de licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones del 20.12.2017 al 02.01.2017. Con Prov. N° 6334-2017-R-UNFV, de fecha 11.12.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

24. LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA AL LIC. CLAUDIA PATRICIA ARANDA DEXTRE, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 18 HORAS DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA, POR EL PERÍODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 01.07.2017 AL 01.07.2018, POR (PASANTÍA) EN USO DE EQUIPOS (LÁSER, EMS Y ULTRASONIDO EN DIFERENTES PATOLOGÍAS FONOAUDIOLÓGICAS) EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN MANDUJANO DE LA CIUDAD DE CUZCO.

Cuenta con Resolución N° 454-2015-CG-FTM-UNFV, de fecha 25.07.2017 remitido mediante Oficio N° 233-2017- FTM-UNFV, de fecha 14.09.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 1001-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.09.2017 e Informe N° 897-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 28.11.2017, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 971-2017-VRAC-UNFV, de fecha 22.12.2017, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con Prov. N° 06588-2017-R-UNFV, de fecha 26.12.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

25. ACEPTAR LA RENUNCIA DE DON JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS, DOCENTE ORDINARIO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 10 HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, A PARTIR DEL 20.10.2017.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1583-2017SA-FMHU-UNFV de fecha 20.11.2017, y con las opiniones técnicas del Área de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en el Informe N° 922-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 06.11.2017 e Informe N° 1322-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 29.11.2017 remitidos por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante



4247

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Oficio N° 1407-2017-OCRH-UNFV de fecha 22.12.2017. Mediante Oficio N°1540-2017-DIGA-UNFV de fecha 26.12.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados para la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, previo acuerdo del Consejo Universitario. Con Prov. N° 6585-2017-R-UNFV de fecha 26.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

26. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CENTROS UNIVERSITARIOS Y OFICINAS CENTRALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD.

Mediante Oficio N° 013-2017-DIGA-UNFV de fecha 15.11.2017, el Director General de Administración, remite para su aprobación la actualización de Registro de Tarifas para Órganos Desconcentrados, Centros Universitarios y Oficinas Centrales el cual cuenta con el acuerdo de los miembros de la Comisión Revisora de Tarifas y el informe técnico para la actualización; asimismo, informa que se han actualizado doscientas nueve (209) tarifas, eliminaron ciento ochenta y cuatro (184) tarifas, incorporaron ochenta y cinco (85) tarifas y se mantienen sesenta y uno (61) tarifas del Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de esta Universidad. Con Prov. N° 6569-2017-R-UNFV de fecha 22.12.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

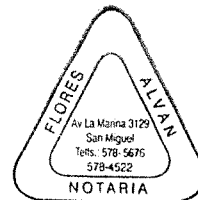
CONVENIOS

27. CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO (BOGOTÁ - COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (LIMA - PERÚ), cuyo objetivo se centra en establecer las bases y principios generales para promover y desarrollar el intercambio de estudiantes y docentes entre las instituciones

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 5385-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.10.2017, e Informe Legal N° 402-2017-OCAJ-UNFV de fecha 03.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 482-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 01.12.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 06240-2017-R-UNFV de fecha 05.15.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

28. CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, INVESTIGATIVA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo será establecer vínculos de cooperación entre las partes, para la realización y desarrollo de programas de formación, investigación, extensión, prácticas comunitarias, ejecución de proyectos, asesorías, consultorías de beneficios interinstitucional y demás actividades que hagan parte del objeto social de las partes y que permitan el desarrollo de la educación en Colombia.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 5384-2017-OCPL-UNFV de fecha 10.10.2017, e Informe Legal N° 421-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.11.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 481-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 01.12.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 6239-2017-R-UNFV de fecha 04.12.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.



4248

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

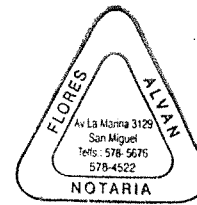
El señor **Rector**, manifiesta que este informe es de conocimiento público, sin embargo, deja constancia de la publicación realizada el día viernes 29 de diciembre del 2017, en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, respecto al **Decreto Supremo N° 418-2017-EF** mediante el cual se **"Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneraciones"**, al respecto se ha tenido ya una reunión de coordinación con la Dra. Blanca Cárdenas Cárdenas, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, el Director General de Administración (DIGA), la Jefa de la Oficina Central de Planificación, a efectos de clarificar lo referente a la tabla en la cual aparentemente solo habría Docentes Contratados con Doctorado y Maestría. Por tal motivo, el DIGA ha llamado al Ministerio de Educación (MINEDU), solicitando algunas precisiones y le han manifestado que el día de hoy van a publicar el anexo correspondiente, donde aparentemente, estamos hablando en condicional, habría cuestiones excepcionales para los docentes contratados con anterioridad. Entonces, se está a la espera que se brinde la información correcta, tan pronto se publique el anexo, se remitirá un Oficio Circular para conocimiento a las Facultades y se convocará a una reunión conjuntamente con el Vicerrector Académico, los Decanos de las Facultades, los Jefes de Departamentos, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, el Jefe de la DIGA, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, a fin de indicar como se implementará este Decreto Supremo.

Acto seguido, solicita la palabra la **Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte**, para indicar que se encuentra muy contenta, porque ya es una realidad el inicio de los trabajos de mejoramiento de los Laboratorios de Arqueología y Antropología, más la Sala de Docentes.

Asimismo, el señor **Rector**, informa que aún está pendiente el tema de Licenciamiento y es probable que le haya llegado a su correo electrónico, la versión final del Plan de Adecuación al Licenciamiento, sería pertinente que lo revisen, ya que se convocará a una reunión de trabajo. Continuando con su exposición, informa que el día de ayer, se realizó la supervisión a la Obra de las Facultades de Ciencias Económicas y de Contabilidad, visita que ha sido publicado en la Página Web, en el Facebook Institucional y en el Villarrealino; por ello, expresa su satisfacción de haber encontrado un avance bastante significativo comparativamente a lo programado, hay un adelanto inclusive del 7%, y probablemente en los próximos quince días se esté realizando el primer techado. La obra está bien encaminada, trabajan alrededor de cien personas, entre obreros y personal administrativo, lo que le da pues, una dinámica muy interesante y que está seguro que la obra será terminada en el plazo previsto y a decir de los responsables, será antes. Existe gran responsabilidad por parte del Supervisor y la Jefa de Seguridad, que permanentemente están verificando las condiciones de seguridad. En cuanto a la Responsable de Arqueología, ella realiza la supervisión que corresponde y aparentemente está bien encaminada, ya no se han encontrado restos, que pudieran afectar el avance de la obra, es todo lo que deseaba informar. No habiendo más participaciones se pasa a la siguiente estación.

PEDIDOS

Solicita la palabra el **Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para realizar un pedido urgente, solicita se autorice el ingreso al Residentado Odontológico de siete (07) Cirujanos Dentistas, el expediente se encuentra en el Vicerrectorado Académico y cumple con todos los requisitos para su aprobación, ya se coordinó con el Vicerrector Académico y el día de mañana estará pasando a su despacho señor Rector. La urgencia, es que los Contratos de los Residentes inician el 1° de Enero, y ellos no pueden hacer el cobro de su remuneración como Residente sino cumplen con el acto de matrícula, por eso la importancia también que se emita la resolución correspondiente.



4249

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Solicitando el uso de la palabra, el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, manifiesta que lo suscitado con la Dirección de Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED), es muy lamentable, en su último Consejo de Facultad, le encargaron hacer mención de los hechos. Por tanto, solicita la intervención del señor Rector, a fin de que se pueda solucionar de la manera más razonable. Indicándole el señor **Rector**, que interpondrá sus buenos oficios para solucionar este malestar.

Solicita la palabra el **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, solicita se apruebe la renovación de los Contratos Administrativo de Servicios (CAS) del Primer Semestre, ya que el trámite demoró y recién esta mañana fue remitido al despacho del Rector, el pedido, es a razón de que las planillas se pagan entre el 10 y 15 de enero y si se posterga esta aprobación, se estaría pasando las fechas de pago.

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con que estos pedidos pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

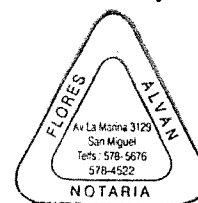
ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar el Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Contabilidad, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jhonny Terbullino Silvestre (Por Pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar el Duplicado de Diploma de Título de Licenciado en Tecnología Médica, otorgado por la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña LILIA ISABEL LÓPEZ FONKEN (Por Pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar el Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Económicas, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña María Elsa Chumpitaz Martínez (Por Pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar el Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Biología, otorgado por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Roció del Carmen Silvestre Casas (Por Pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con modificar la Comisión Evaluadora de la XVIII Convocatoria de Admisión 2017 – 2, del Programa de Segunda Especialidad, organizado por la Sección de Posgrado de la Facultad de Psicología, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Mg. Favio Javier Roca Paucarpoma | Director de la Sección de Posgrado |
| • Dr. Belizardo Silva Diaz | Docente Principal de la FAPS |
| • Dra. Militza Carmen Virginia Álvarez Machuca | Docente Asociada de la FAPS |

6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar Año Sabático 2018, al Lic. Víctor Timoteo Arbaiza Huaranga, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad



4250

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para el Desarrollo del Proyecto de Investigación: "Aportes para la Redacción y Publicación de un Reportaje Profundo al Maestro y Sabio Federico Villarreal", a partir del 01.01.2018 hasta 31.12.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Plan de Estudios del Año 2016, del Programa de Segunda Especialidad en Salud Pública Estomatológica de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el proyecto y presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Salud Pública Estomatológica Oral 2017, organizada por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Salud Pública Estomatológica - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el proyecto y presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Odontopediatría 2017, organizada por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

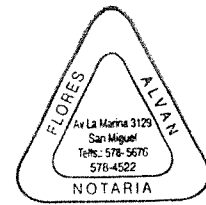
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Odontopediatría - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el proyecto y presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar 2017, organizada por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)				
Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el proyecto y presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral 2017, organizada por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 2017 (EN SOLES)



4251

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Actividad		Total Ingresos (Soles)	Gastos Operat. Facultad	Adm. Central UNFV
Programa Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral - FO	Proceso Admisión 2017	9 375.00	3,750.00	5,625.00
	Proceso de Ejecución 2017	92,700.00	55,620.00	37,080.00
TOTAL		102,075.00	59,370.00	42,705.00

12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con premiar con las "Palmas Universitarias", a doña Lizet Almendra Mestanza Salinas, egresada de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, por haber obtenido el mejor promedio ponderado como egresada de dicha Facultad en el Año Académico 2016; otorgándosele el respectivo Botón y Diploma de Honor que la reconozca como tal y exonerándola del 100% del pago por derechos de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

13. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Reglamento Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

14. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar la modificación del Plan Curricular de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria del Programa de Segunda Especialización del Residentado Médico de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

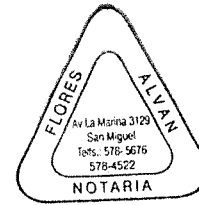
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don Oscar Rolando Morales Vega, Docente Ordinario Asociado A Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución VRIN N° 032-2017-UNFV de fecha 07.11.2017, quedando agotada de esta manera la vía administrativa, sírvanse levantar la mano siendo **Aprobado por Unanimidad**.

16. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña Blanca Eufemia Bravo Granda, Servidora bajo el Régimen Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Directoral N° 854-2017-DIGA-UNFV de fecha 11.09.2017, debido a que no resulta aplicable los alcances de la Ley N° 24041 al presente caso, quedando agotada de esta manera la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña Rosa Choquehuanca Pardo, Servidora Administrativa Nombres Funcionaria 2 (SF2) de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Directoral N° 1099-2017-DIGA-UNFV de fecha 10.11.2017, debido a que el recurso presentado no sustenta en diferente interpretación las pruebas producidas y fundamentos de la apelada, quedando de esta manera agotada la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

18. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 16 hasta el 30 de noviembre del 2017, en



4252

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

tanto dure la ausencia del titular, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 01 hasta el 05 de diciembre del 2017, en tanto dure la ausencia del titular, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Edward Espinoza Herrera, Director de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de dicha Facultad, del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, mientras dure la ausencia de la titular, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Filomeno Teodoro Jauregui Francia, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 30 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, en tanto dure la ausencia del titular sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

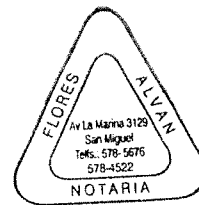
22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, al MG. Rodolfo Marcial Chavez Gallo, Docente Principal a Tiempo Parcial de dicha Facultad, a partir del 26.12.2017 al 05.12.2018, en tanto dure la ausencia de la titular sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

23. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con encargar la Dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Juan Alvitez Morales, Secretario Académico de dicha Escuela Universitaria, del 20.12.2017 al 02.01.2018, en tanto dure la ausencia de la titular, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar la Licencia Sin Goce de Haber por Capacitación No Oficializada a la Lic. Claudia Patricia Aranda Dextre, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas de la Facultad de Tecnología Médica, por el período de un (01) año, a partir del 01.07.2017 al 01.07.2018, por Pasantía en Uso de Equipos (Láser, Ems y Ultrasonido en diferentes Patologías Fonoaudiológicas) en el Centro de Rehabilitación Mandujano de la ciudad de Cuzco, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la Renuncia de don Juan Daniel Guillen Cabrejos, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios, a partir del 20.10.2017, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.

26. El señor **Rector**, precisa que se tratará el punto de la Aprobación de la Actualización de Tarifas para Órganos Desconcentrados, Centros Universitarios y Oficinas Centrales de esta Casa de Estudios Superiores de Acuerdo a la Directiva N° 002-2017-DIGA, de la Dirección General de Administración de esta Universidad, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, explique cuáles son los criterios que se han aplicado y a partir de cuándo regirán. Al respecto dicho funcionario, expresa que en el mes de Julio se encargó a la Dirección General de Administración la Actualización del Registro de Tarifas, a partir de esa fecha se elaboró un cronograma de trabajo, se convocó a las Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Facultades, de acuerdo a un Plan de Trabajo aprobado en la Comisión de Tarifas; la idea era terminar en el mes de octubre pero las propuestas de algunas

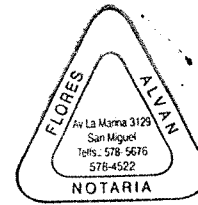


4253

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultades y Órganos Desconcentrados demoraron y se fue prolongando hasta el mes de Diciembre, ya la Comisión realizó el Consolidado de la Actualización del Registro de Tarifas. Por tanto, se ha entregado a cada uno de los consejeros, el primer entregable de trecientos setenta y uno (371) tarifas, a fin de aplicar las nuevas tarifas a los servicios no exclusivos que brinda la Universidad a partir del 02 de enero del 2018. Asimismo, aún están en proceso de revisión las tarifas correspondientes a las Facultades, la cual será presentada como un segundo entregable en el mes de febrero del próximo año, se continúa trabajando de manera conjunta con las oficinas encargadas de cada una de las Facultades. Al respecto, el señor **Rector**, precisa que ya ha concluido el 2017 y la realidad de los ingresos de la Universidad es preocupante, entonces, es imperativo que se tengan que ajustar algunos gastos para compensar. Solicita el uso de la palabra, la **Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda**, quien manifiesta que ya se elaboró el proyecto del curso de Elaboración de Tesis, el cual será remitido en el transcurso de unos días para que sea aprobado, la tarifa para este curso ya está considerada, lo que no se ha considerado es la tarifa para los que no tienen el plan de tesis, lo cual comprende una asesoraría integral, cuya tarifa es de S/ 6 000.00 soles, de acuerdo al presupuesto alcanzado por la Comisión, por ello, desea que en su momento se pueda considerar. Solicita la palabra el **Jefe de la DIGA**, que en el ítem 27 aparece el Curso de Elaboración de Tesis por S/ 4.800.00, el pedido que está haciendo la Directora de Post Grado podría incorporarse ya en el segundo entregable, cuando ya apruebe todo su esquema, ya se registraría en el tarifario la nueva tarifa. Por tanto, el señor **Rector**, precisa que de acuerdo a lo mencionado por la Directora de Post Grado este curso tiene dos variantes, una variante para quienes parten de cero, no tienen todavía plan de tesis aprobado y otra para quienes, ya tienen el plan de tesis aprobado. Es decir, para quienes no tienen el plan de tesis, el curso va a implicar una mayor duración ya que empezarán de cero hasta que se apruebe el plan de tesis, ese es un módulo. Y el otro módulo, es la elaboración de la tesis propiamente dicha. Y acabamos de escuchar a la Directora, que se dará pronto inicio. Entonces, sino se aborda ese caso concreto se tendría que esperar hasta marzo y creo que no estamos en condiciones de esperar, lo propuesto es para aquellos casos que van a contener dos módulos, siendo el pago de S/ 6.000.00 soles, lo que habría que solicitar es la valorización, fundamentación en términos de las horas, cuantas horas implica el primer módulo de elaboración de plan de tesis. Es preciso indicar, que el diagnóstico es dramático, sólo el 14% de los Egresados logra sacar el Grado de Maestro o Doctor, somos un proceso fallido, se debe subsanar este indicador que es dramático y la única forma es incentivando a través de estos cursos que por lo demás, hay una demanda tremenda frente a la obligación ahora imperativa de que los docentes tengan que sacar el Grado de Maestro o Doctor, la demanda existente es grande, no se puede perder tiempo, solicita que se apruebe porque hay que darle continuidad. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, propone que esos puntos lo revisen la comisión, pero que ya no se deje nada pendiente. Solicita la palabra el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, para expresar que observa el malestar que tendrá el estudiante por los nuevos costos, ya que hay documentos que se deben entregar gratuitamente, sería oportuno precisar, si se ha estudiado las nuevas tarifas, sería de la idea que se apruebe con cargo de revisarlo nuevamente, de ser el caso. Solicita la palabra el **Jefe de la DIGA**, para manifestar que nuestra Universidad cobra lo más mínimo en dichas tarifas, incluso, los montos están por debajo de lo que cobran otras Universidades Públicas. Solicita la palabra el **Mg. Dante Glicerio Añaños Guevara**, para solicitar se incorpore a este tarifario el Servicio del Tomógrafo, no habiendo más intervenciones el señor **Rector**, precisa que bajo esa lógica y que efectivamente se estaría dando un servicio a la comunidad y que por un tema burocrático la Facultad está perdiendo ingresos; por lo que se deben incorporar a este tarifario las tarifas solicitadas por la Directora de la EUPG y por el Mg. Añaños, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la actualización de tarifas para Órganos Desconcentrados, Centros Universitarios y Oficinas Centrales de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo a la Directiva N° 002-2017-DIGA, de la Dirección General de Administración de esta Universidad, con las acotaciones que se han mencionado, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4254

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIOS

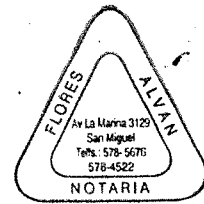
27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Convenio de Movilidad Académica entre la Fundación para la Educación Superior San Mateo (Bogotá - Colombia) y la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima - Perú), sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.

28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Académica, Investigativa, de Prestación de Servicios, Gestión de Programas y Proyectos entre la Fundación para la Educación Superior San Mateo y la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.

Pedido formulado por el **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, quien solicita se aprueben los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), para el periodo 01.01.2018 al 30.06.2018. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar la renovación de ciento setenta y siete (177) Contratos Administrativos de Servicios (CAS), a partir del 01.01.2018 al 30.06.2018, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.

Pedido formulado por el **Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara**, quien manifiesta que el expediente del Residentado Odontológico se encuentra desde el mes de octubre en el Vicerrectorado Académico, son siete los residentes que requieren con urgencia la debida resolución para que puedan matricularse, por lo que solicita se apruebe en el presente consejo. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar el ingreso al Residentado Odontológico en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a siete (07) Cirujanos Dentistas en las Especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y de Odontopediatría, con cargo a que el señor Secretario General revise la idoneidad y legalidad del expediente, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

Pedido formulado por el **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, quien solicita se ampliar para el Ejercicio Presupuestal 2018 el manejo de la Caja Especial de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares a cargo de la Dirección General de Administración. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la DIGA, realice un informe breve, de cuál ha sido la efectividad de haber tomado esta decisión para que la DIGA se haga cargo y sea responsable de dicha caja especial. Indicando el **Jefe de la DIGA**, que hemos administrado este fondo los últimos tres meses, quizá más de lo que manifieste, pueden decir los Decanos presentes, incluso está determinado por un Reglamento, que se asigne el 30% para vehículos, 30% para accesorios, 30% para materiales y útiles y 5% otros servicios, se ha orientado básicamente a las necesidades que son más urgentes de las Facultades, como es el caso del alumbrado en el caso del Local Central, los Servicios Higiénicos y en el caso de los autos se ha tratado de mantener la flota de vehículos y que no tengan percances. Los parámetros están definidos y la decisión de que la DIGA administre la Caja Especial, lo deja a consideración de los señores consejeros. El señor **Rector**, precisa que lo sensato, es que esos recursos se centralicen, para que con criterio de racionalidad y con una visión sistémica, el Director de Administración pueda asignar y distribuir con mayor criterio, que no es lo mismo, que a veces desde la posición de Logística se da, ya que de repente no tiene la suficiente claridad, más que todo ha valido para agilizar y simplificar la atención de las necesidades urgentes. Solicita la palabra el **Secretario General (e)**, para preciar que en el año 2017 se le se autorizó a la DIGA la administración del Fondo de Caja Chica Especial de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares con Resolución, por una cuestión de necesidad se le asigno por tres meses; si la DIGA solicita continuar con la administración esta debería pasar definitivamente, lo que constituiría una gestión administrativa, que no necesita acuerdo del Consejo Universitario. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con ampliar la administración de la Caja Chica Especial de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, para



4255

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el Ejercicio 2018 a la Dirección General de Administración, sírvanse levanta la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, desea agradecer a los señores consejeros por su presencia y por el arduo trabajo realizado durante este periodo y por las largas jornadas de trabajo, extendiéndoles un voto de aplauso. No habiendo otro punto que tratar, da por culminada la presente sesión, siendo las 11:44 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)